

66
Agrupación Política Nacional
Nueva Generación Azteca, A.C.

4.66 Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional “**Nueva Generación Azteca, A.C.**”, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014, a la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276 numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización vigente al 22 de diciembre de 2014, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)”

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.66.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido mediante oficio INE/UTF/DA-F/10066/15 del 8 de mayo de 2015, la Unidad de Técnica de Fiscalización le solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270 numeral 1, inciso a), 273, 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Al respecto, mediante escrito número N.G./PCND/48/2015, del 15 de mayo del 2015, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“..., hacemos entrega de los documentos que a continuación se detallan:

INFORMACIÓN FINANCIERA

- 1. Informe anual formato 'IA-APN'*
 - 2. Auxiliar de la integración de egresos e integración de ingresos*
 - 3. Formato 'IA-I-APN'.*
 - 4. Formato 'JA-2-APN'.*
 - 5. Formato 'IA-3-APN'.*
 - 6. Formato 'LA-4-APN' y auxiliar respectivo*
 - 7. Formato control de folios RAF en efectivo.*
 - 8. Formato control de folios Ras en especie.*
 - 9. Estados financieros (3) Final del ejercicio.*
 - 10. Balance General de Ene-Dic. Del 2014.*
 - 11. Estados de Resultados de Ene- Dic. 2014*
 - 12. Balanza de comprobación de Ene.- Dic. del 2014.*
 - 13. Impresión de Pólizas*
 - 14. Movimientos auxiliares.*
 - 15. Revista anual*
 - 16. Notas de entrada y salida.*
 - 17. Kardex*
 - 18. Pólizas de diario*
- (...)”.*

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE/UTF/DA-F/10066/15 del 8 de mayo de 2015, nombró a la C.P. Ana María Fuentes Flores y al L.C. Juan Carlos García Blas como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2015, **(Anexo 1)**.

4.66.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual **(Anexo 2)**, Ingresos por un monto de \$8,505.60 que fueron clasificados de la siguiente forma.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		8,505.60	100
Efectivo	0.00		
Especie	8,505.60		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	0.00
Total		\$8,505.60	100

Con el oficio núm. INE/UTF/DA/20874/15 **(Anexo 3)**, del 19 de agosto de 2015, se le notificaron una serie de observaciones.

Mediante el escrito número N.G./PCND/066/2015 del 1 de septiembre de 2015 **(Anexo 4)**, la agrupación manifestó aclaraciones relacionadas con las observaciones hechas por la autoridad, presentando una segunda versión de su Informe Anual; sin embargo, no modificó los ingresos reportados inicialmente.

4.66.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual se muestra en \$0.00, coincidiera con el saldo reportado en el apartado de “Conclusiones Finales” del Dictamen Consolidado de 2013. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial fue correcto.

4.66.2.2 Financiamiento por los Asociados

La Agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por este concepto un monto de \$8,505.60, que representa la totalidad de los Ingresos reportados por la

agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas de diario, recibos del formato "RAS-APN", de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contratos de comodato, así como sus respectivas cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual, no se realizó observación al respecto.

Control de Folios

Mediante el escrito número N.G./PCND/48/2015 del 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó los formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", "Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo Especie", que refleja los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar como se indica a continuación:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	100	22	0	0	0	78
CF-RAS-APN	100	19	0	3	0	78

4.66.3 Egresos

La agrupación reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$8,505.60 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$6,000.00	70.54
B) Gastos por Actividades Específicas		2,505.60	29.46
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,505.60		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$8,505.60	100

Con el oficio núm. INE/UTF/DA/20874/14 (**Anexo 3**) del 19 de agosto de 2015, se le notificaron una serie de observaciones.

Mediante el escrito número N.G./PCND/066/2015 del 1 de septiembre de 2015 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó aclaraciones relacionadas con las observaciones hechas por la autoridad, presentando una segunda versión del Informe Anual; sin embargo, no modificó los egresos reportados inicialmente.

4.66.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación reportó en el Informe Anual egresos en actividades ordinarias permanentes un monto de \$6,000.00, el cual se integra de la siguiente manera:

PARCIAL	IMPORTE
Servicios Personales	\$0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	6,000.00
Gastos Financieros	0.00
Total	\$6,000.00

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación, se determinó que presentó pólizas contables, recibos RAS-APN, control de folios, cotizaciones y contratos de comodato por concepto de la aportación para el uso y goce temporal de un bien inmueble, los cuales cumplen con la totalidad de los requisitos que marca la normatividad, por tal motivo, no se realizaron observaciones al respecto, a excepción de lo que se detalla a continuación:

4.66.3.1.1 Servicios Personales

Órganos Directivos

Con el escrito número N.G./PCND/48/2015 del 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó información de sus órganos directivos, manifestando lo que a continuación se transcribe:

“(…), manifestamos que en el ejercicio 2014, que será revisado por la Unidad Técnica de Fiscalización, que usted dignamente dirige, se aclara que no hubo retribución económica alguna a los Directivos de la Agrupación Política Nacional, agregando que no se ha pagado nunca cantidad alguna a los dirigentes, ya que el servicio que prestamos, siempre lo efectuamos en forma gratuita y desinteresadamente”.

Al manifestar que no realizó pagos a los integrantes de sus órganos directivos, durante el ejercicio 2014, esta Unidad Técnica de Fiscalización no determinó observación alguna.

4.66.3.2 Gastos por Actividades Específicas

La agrupación reportó un monto de \$2,505.60, por concepto de Actividades Específicas, como se indica a continuación:

PARCIAL	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	2,505.60
Otras Actividades	0.00
Total	\$2,505.60

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación, respecto al rubro de Tareas Editoriales, se determinó que presentó pólizas con documentación soporte consistente en pólizas de diario, recibos del formatos RAS-APN, contratos de comodato y cotizaciones por concepto de las aportaciones de la publicación de la revista anual, con temas que coadyuvan a la vida democrática y cultura política, por lo tanto, cumplió con lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, motivo por el cual no se realizó observación alguna.

Conclusiones Finales de la Revisión

1. La Agrupación Política Nacional **Nueva Generación Azteca** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. La agrupación reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$8,505.60 que fueron clasificados de la siguiente forma.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		8,505.60	100
Efectivo	0.00		
Especie	8,505.60		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	0.00
Total		\$8,505.60	100

Control de Folios

3. La agrupación presentó los formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN, que reflejan los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar como se indica a continuación:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	100	22	0	0	0	78
CF-RAS-APN	100	19	0	3	0	78

4. En la cuenta de “Caja” y “Bancos”, aun cuando la agrupación no reportó registros contables al 31 de diciembre de 2014, deberá reportar como Saldo Inicial en el ejercicio 2015 un saldo de \$0.00.

Egresos

5. La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$8,505.60 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
D) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$6,000.00	70.54
E) Gastos por Actividades Específicas		2,505.60	29.46
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,505.60		
Otras Actividades	0.00		
F) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$8,505.60	100

Saldos Finales

6. La agrupación reportó ingresos por \$8,505.60 y egresos por \$8,505.60, por lo que, su saldo final del ejercicio 2014, asciende a cero \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL NUEVA GENERACIÓN AZTECA, AC .-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:40 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Jose Francisco Guzmán Tamez, persona comisionada por la agrupación, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector núm. [REDACTED] así como el L.C. Juan Carlos García Blas auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Mediante oficio número NG/CND/50/2015 del 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización en la misma fecha, presenta la documentación que se detalla a continuación: -----

El Informe Anual y sus Anexos, formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN", Controles de Folios formatos "CF-RAS-APN" y "CF-RAF-APN", Balance General, Estado de Resultados, Balanzas de Comprobación mensuales de enero y de marzo a diciembre, impreso de pólizas, auxiliares contables, revista anual, notas de entrada y de salida, Kárdex y 4 pólizas de diario con documentación soporte. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en consecuencia y toda vez que el quince de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Juan Carlos García Blas, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 21, numeral 4, en relación con el 80, numeral 1, incisos b), fracción I y 81 de la Ley General de Partidos Políticos; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

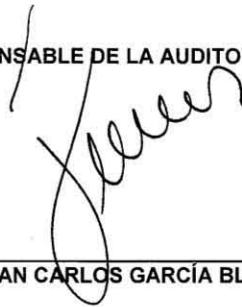
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:15 horas del 15 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -----
CONSTE.-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN TAMEZ

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L.C. JUAN CARLOS GARCÍA BLAS



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Calle Manuel Acuña N° 1182, Col. Villaseñor, Guadalajara, Jalisco;
 CP 44200 Tel. (33) 1118-1831 generacion_azteca@yahoo.com.mx

"IA- APN"- INFORME ANUAL



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL : NUEVA GENERACION AZTECA A.C.
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2014

INGRESOS	MONTO
SALDO INICIAL	
FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*	8,505.60
EFFECTIVO	
ESPECIE	8,505.60
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*	
EFFECTIVO	
ESPECIE	0.00
AUTOFINANCIAMIENTO*	
FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS	
FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS*	
TOTAL	8,505.60

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
Agencia Nacional de Enjuicio a Partidos Políticos
 y Agrupaciones Políticas y Otros
15 MAY 2015 17:30
RECIBIDO
Juan Carlos García

* ANEXAR EN EL INFORME CORRESPONDIENTE LA INFORMACION DETALLADA POR ESTOS CONCEPTOS.

EGRESOS	MONTO
GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**	6,000.00
GASTOS POR ACTIVIDADES **	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	2,505.60
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	
TAREAS EDITORIALES	2,505.60
OTRAS ACTIVIDADES	
APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	
TOTAL	8,505.60

** ANEXAR DETALLE DE ESTOS EGRESOS.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20874/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

México, D.F. a 19 de agosto de 2015

LAE. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.
Manuel Acuña No. 1182, Col. Villaseñor,
C.P. 44200, Guadalajara, Jal.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético

EEFVZ/MAMAM/FJ/CSB

1 de 7



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20874/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

Expediente General

1. De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito en donde dio aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas, su domicilio y número telefónico, anexando copia del comprobante de domicilio vigente.

Es conveniente aclarar que dicho aviso debió haberse presentado en los primeros quince días del ejercicio 2014.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Informe Anual y Anexos

2. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 2 "Financiamiento por los Asociados", rubro en especie, se observó una diferencia entre lo reportado por su agrupación en dicho formato y lo reportado en el formato "IA-1-APN" Detalle de Montos Aportados por Asociados y Simpatizantes. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:		
	FORMATO "IA-APN"	FORMATO "IA-1-APN" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	DIFERENCIA
I. INGRESOS			
2. Financiamiento por los Asociados			
Especie	\$8,505.60	\$0.00	\$8,505.60

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-1-APN" Detalle de Montos Aportados por Asociados y Simpatizantes, en forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 273, 310, numeral 1 y 339 del Reglamento de la materia.

LFFyC/MEM/AN/FI/COB

2 de 7



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20874/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones en Especie

3. De la verificación a la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones Asociados", sub-subcuenta "Aportaciones en especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos formato "RAS-APN" recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie; sin embargo, dichos recibos carecen de la clave de elector de los aportantes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO "RAS-APN"				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	
PD-01/01-14 (1)	20	31-01-14	María de Jesús Penilla Salcedo	Renta de oficina de enero a junio de 2014.	\$3,000.00
PD-01/07-14 (1)	21	02-07-14	María de Jesús Penilla Salcedo	Renta de oficina de julio a diciembre de 2014.	3,000.00
PD-01/11-14	22	18-11-14	José Francisco Guzmán Villela	600 publicaciones de revista anual.	2,505.60
Total					\$8,505.60

Adicionalmente, en relación con las pólizas identificadas con (1) en el cuadro que antecede, se observó que omitió presentar las cotizaciones de las aportaciones.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos formato "RAS-APN" recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie detallados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En relación a las pólizas identificadas con (1) del cuadro que antecede, las cotizaciones de precios, en las que se pueda identificar el valor registrado.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 107, 240, numeral 1, 243 y 339 del Reglamento de la materia.

[Handwritten signature]
LFF/CAM/AM/F/JCGB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20874/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

Egresos

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

Servicios Generales

4. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, mediante los cuales se otorgó el uso o goce temporal de un bien inmueble; sin embargo, omitió registrar los gastos derivados al uso y mantenimiento del bien cedido en comodato. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO "RAS-APN"				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	
PD-01/01-14	20	31-01-14	María de Jesús Penilla Salcedo	Renta de oficina de enero a junio de 2014.	\$3,000.00
PD-01/07-14	21	02-07-14	María de Jesús Penilla Salcedo	Renta de oficina de julio a diciembre de 2014.	3,000.00
Total					\$6,000.00

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalía a \$6,729.00, remita las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio.

ZLFFyC/AM/AM/FJCSB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20874/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalía a \$33,645.00, remita copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas contables.
 - Los contratos de aportación en especie, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
 - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie que procedan.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos a), b), f) y h), 27, 65, 66, 79, 81, 80, 81, 82, 84, 86, 100, 107, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 243, 265, 273 y 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.


LFFyC/M/AM/AMFF/JCGB


5 de 7



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20874/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3, 192, numerales 1, inciso m) y 2, 196, numeral 1, 200 numeral 1 y 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Mediante el oficio INE/UTF/DA-F/20393/15, dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó al Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de dicho órgano desconcentrado, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de proporcionar a esta autoridad, la información solicitada.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

FFYCM/MA/AM/F/UCG

6 de 7



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20874/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 14300, México, Distrito Federal

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.-Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Electorales Integranes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.



LFFYC/MAM/AMFF/JCGB



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Calle Manuel Acuña N° 1182, Col. Villaseñor, Guadalajara, Jalisco;
CP 44200 Tel. (33) 1118-1831 generacion_azteca@yahoo.com.mx

COMISION NACIONAL DE DIRECCION
Oficio: N.G./PCND/068/2015
Zapopán, Jalisco 01 de septiembre 2015



C.P. EDUARDO CURSA CURIEL
Director de la Unidad Técnica
De Fiscalización Del Instituto
Nacional Electoral.
PRESENTE:

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

02 SEP 2015 12:30

RECIBIDO

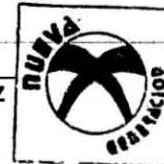
FIRMA Juan Carlos Garcia

Por este conducto me permito informarle que autorizo al **SR. ARMANDO SERVIN GONZÁLEZ**, ante esa Dirección de la Unidad Técnica de Fiscalización para que en mi representación haga la entrega del oficio con el que se contestan **LOS ERRORES Y OMISIONES CORRESPONDIENTES AL INFORME ANUAL, EJERCICIO 2014**. Igualmente se autoriza para que pueda suscribir cualquier documento que por derecho le corresponda a la Agrupación Política que represento

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE


MA. DEL ROCIO QUINTERO GONZÁLEZ
PRÉSIDENTA DE LA AGRUPACION
POLITICA NACIONAL.





NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Calle Manuel Acuña N° 1182, Col. Villaseñor, Guadalajara, Jalisco;
CP 44200 Tel. (33) 1118-1831 generacion_azteca@yahoo.com.mx

OFICIO N° NGA/PCN/067/2015

Guadalajara, Jalisco. a 1° de septiembre de 2015

Asunto: Se Contesta Oficio de Errores y Omisiones.

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

LCP. María del Rocio Quintero González, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Nacional de Dirección y estando en tiempo y forma comparezco con este escrito a;

EX P O N E R.

Que de acuerdo a establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en la Ley General de Partidos Políticos, y atendiendo a estipulado en los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron las leyes antes mencionadas, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, donde se estableció que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos **conforme a las normas vigentes al momento de su inicio**, por lo que, para los efectos de la revisión de la fiscalización del ejercicio 2014 se realiza de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, tomando en consideración que el procedimiento se llevará conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que con este oficio remito a Usted C. Director por esta vía la respuesta a su oficio alfanumérico identificado como: **INE/UTF/DA-F/20874/15**, el cual contiene los errores y omisiones encontrados en la revisión al Informe Anual 2014 de nuestra Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Calle Manuel Acuña N° 1182, Col. Villaseñor, Guadalajara, Jalisco;
CP 44200 Tel. (33) 1118-1831 generacion_azteca@yahoo.com.mx

En ese contexto, resulta indispensable dar contestación puntual a los errores y omisiones que se nos hacen en el oficio. Al respecto manifestamos Bajo Protesta de Decir Verdad que:

Expediente General

1. Respecto al expediente de la Agrupación Política Nacional se informa que ha sido presentado ya el escrito en donde dió aviso del nombre del responsable del órgano de finanzas, mandamos anexo a este oficio de respuesta copia del oficio efectuado y copia vigente del comprobante de domicilio, número telefónico.

Aprovechamos para expresar a esa autoridad que cuando se remita un oficio dirigido a nuestra Agrupación, se autoriza desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar a que pueda ser recibido por cualquier compañero que se encuentre en ese momento de la diligencia en el domicilio de nuestra Agrupación y no necesariamente el responsable del órgano de finanzas, pues es muy difícil encontrarlos en el domicilio en todo momento, máxime que todos los directivos de Nueva Generación Azteca, A.C. tenemos nuestras propias ocupaciones y no nos encontramos de tiempo completo en el domicilio de la Agrupación.

Informe Anual y Anexos

2. Respecto al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 2 "Financiamiento por los Asociados", rubro en especie, se reconoce que por un error involuntario se registró la cantidad de \$0.00 cero pesos en el formato "IA-1-APN" siendo que debió haberse establecido la misma cantidad que se expresó en el formato "IA-APN". Por lo anterior es que procedemos a remitir a esa Unidad de Fiscalización el formato "IA-1-APN" Debidamente corregido, el cual muestra a detalle los Montos Aportados por Asociados y Simpatizantes, en forma impresa y en medio magnético.

Ingresos
Financiamiento Privado
Aportaciones en Especie



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Calle Manuel Acuña N° 1182, Col. Villaseñor, Guadalajara, Jalisco;
CP 44200 Tel. (33) 1118-1831 generacion_azteca@yahoo.com.mx

3. Respecto a la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones Asociados", sub-subcuenta "Aportaciones en especie", se expresa que efectivamente por en error involuntario se remitieron como soporte documental los recibos "RAS-APN" recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie otorgados a los compañeros María de Jesús Penilla Salcedo y José Francisco Guzmán Villela, sin haber plasmado en ellos la clave de elector de los aportantes. Por ello y en virtud de que no nos fue posible recibir la documentación atinente a la contabilidad que nos fue remitida junto con el oficio que se contesta ello debido a que no hubo poder humano que hiciera entender a la Maestra Cinthya Jeannette Ramírez López (Asesora Jurídica de la Junta Local del INE en el Estado de Jalisco) que los papeles remitidos eran para la Agrupación Política Nacional y no para la compañera Laura Rosalba Rodríguez López quien se desempeña como Secretaria de Administración de la Agrupación Política Nacional y quien por el periodo de vacaciones no se encontraba en el Estado de Jalisco al momento en que llegó el oficio que aquí se contesta y aun cuando acudió a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Jalisco en primera instancia el compañero José Francisco Guzmán Villela (Secretario General de la APN) y en forma posterior acudió la suscrita Ma. del Rocio Quintero González (Presidenta de la APN), y ni a la suscrita ni al compañero José Francisco le fue entregado el paquete remitido por esa Unidad Técnica. Por ello y por no haber recibido la documentación contable para poder corregir el error y completar los datos que establece la normatividad respecto de los recibos "RAS-APN" recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, desde este momento facultamos y autorizamos al compañero que hará entrega de este oficio que contiene la contestación para que en nombre de la Agrupación pueda plasmar en el recibo la CLAVE DE ELECTOR de los aportantes, misma que será tomada de la copia de credencial de elector que se adjunta a este oficio N° NGA/PCN/067/2015.

Remitimos adicionalmente la cotización implemetada como base de las aportaciones.

Egresos

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

Servicios Generales

4. Como acertadamente lo establece esa Unidad de Fiscalización no se registraron gastos por concepto de sostenimiento del domicilio tales como teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones ello derivado de que no se realizó gasto alguno al respecto.



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Calle Manuel Acuña N° 1182, Col. Villaseñor, Guadalajara, Jalisco;
CP 44200 Tel. (33) 1118-1831 generacion_azteca@yahoo.com.mx

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

5. Se expresa por este medio que la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C. NO realizó operación alguna con las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano, debido a que no tiene cuenta bancaria alguna, por lo que no se entrega documentación alguna derivada de operaciones bancarias, por tanto se expresa que no hubo movimientos en el periodo comprendido del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2014. La información aquí plasmada se verá corroborada al momento en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remita la información que le fue solicitada por Usted.

A través de este escrito se remiten a Usted las aclaraciones y rectificaciones correspondientes para que sean analizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización a su cargo. Realizándolo en apego a lo establecido por el artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, es decir dentro del plazo de 10 días hábiles.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA DE NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.


L.C.P. MA. DEL ROCÍO QUINTERO GONZÁLEZ

